

ACUERDO N° 029/2015

En sesión de 29 de abril de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Instituto para la aprobación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior de Asistente Traductor de Alta Gerencia, que pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor y que crea la mención en Traducción Inversa, impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de modificación mayor; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Instituto; el Acuerdo N°003/2015 de 7 de enero de 2015 que negó la aprobación del proyecto de modificación mayor y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar la reformulación del proyecto de modificación mayor; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Instituto, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior de Asistente Traductor de Alta Gerencia, que pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor y que crea la mención en Traducción Inversa se hace cargo, de manera satisfactoria, de las principales observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación.
- 2) Que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dicha modificación.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar la modificación mayor del plan y los programas de estudio de la carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de Técnico de Nivel Superior de Asistente Traductor de Alta Gerencia, que pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor y que crea la mención en Traducción Inversa, impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, presentada por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano.

En consecuencia, la carrera pasa a denominarse Traducción Inglés-Español mención Traducción Inversa, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español mención en Traducción Inversa y a la salida intermedia Técnico de Nivel Superior Asistente Traductor.



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

- 2) Certificar que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para implementar dicha modificación.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción de este acuerdo al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.


Secretaria Ejecutiva
Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación




Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación

